

**Protección de datos desde la
óptica de las personas
responsables y encargadas de
tratamiento. Curso avanzado.
Bloque I: Contexto normativo y
ámbito de aplicación.**

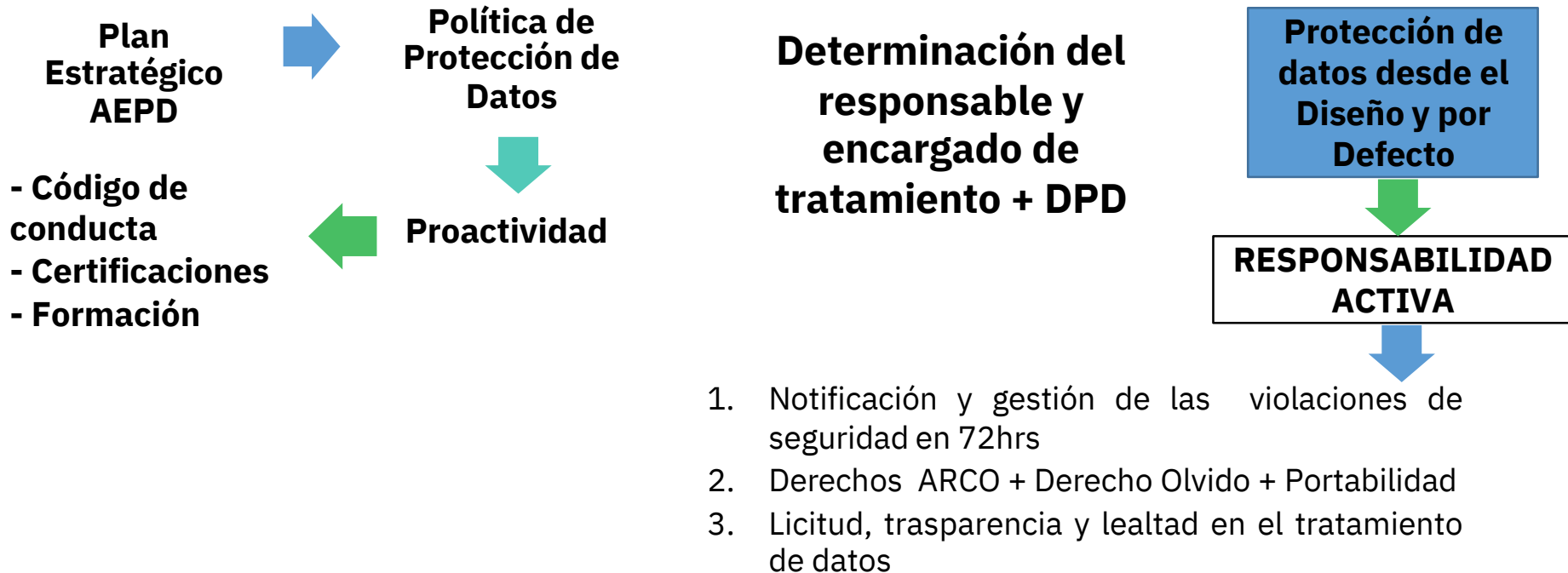
Privacidad y protección de datos: legislación aplicable

- Reglamento General 2016/679 de Protección de datos (**RGPD**)
 - Marco jurídico europeo de referencia en protección de datos
 - Aplicable para personas físicas (ciudadanos de la UE)
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**LOPDGDD**)
 - Eleva la edad de consentimiento de un menor de 13 a 14 años
 - Amplía los individuos que pueden acceder a datos de fallecidos
 - Impone la obligatoriedad de designar un delegado de protección de datos (DPD)
 - Reconoce la Carta de Derechos Digitales

Obligaciones (del responsable) previas a la LOPDGDD



Obligaciones tras la efectiva aplicación del RGPD y LOPDGDD



Obligaciones tras la efectiva aplicación del RGPD y LOPDGDD

**REGISTRO
tratamiento**



**Responsabilidad
proactiva**



LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD

- ✓ recogida con fin determinado, explícito y legítimo
- ✓ adecuados, pertinentes y limitados
- ✓ exactos
- ✓ limitación del tiempo de conservación
- ✓ seguridad adecuada
- ✓ deber de confidencialidad

**Evaluación objetiva
del riesgo**



**Evaluaciones de
impacto en
protección de datos
(EIPD)**



Nociones básicas

- Dato de carácter personal vs. datos sensibles o especialmente protegidos
(véase curso introductorio)
- **Tratamiento de datos:** cualquier **actividad** en la que estén presentes **datos de carácter personal**, ya se realice de manera manual o automatizada, total o parcialmente, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que **decide sobre la finalidad, contenido y uso** del mismo.

Por decisión directa o por imperativo legal

Ejemplo: un centro educativo es responsable de los datos de su alumnado. Un gimnasio es responsable de los datos de las personas que asisten.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que **trata datos personales por cuenta del responsable** del tratamiento. ↓

Ejemplo: La gestoría externa que realiza las nóminas. Empresa informática que desarrolla una base de datos.

Relación entre responsable y encargado de tratamiento

Prestador de servicios mediante **contrato**, cuyo contenido mínimo debe recoger:

- ✓ Objeto
- ✓ Duración
- ✓ Naturaleza y finalidad del tratamiento
- ✓ Tipo de datos personales
- ✓ Categoría de interesados
- ✓ Obligaciones y derechos del responsable
- ✓ Obligaciones y derechos del encargado

OBLIGACIONES DEL ENCARGADO:

- ✓ supeditado a instrucciones del responsable (tratamiento)
- ✓ compromiso de confidencialidad
- ✓ medidas de seguridad apropiadas
- ✓ subcontratación, con autorización previa.
- ✓ destino de los datos, al finalizar la prestación: supresión o devolución

Jorge Viguri Cordero
jviguri@uji.es